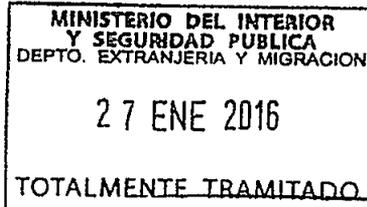


N°Int: 6132215



RESOLUCIÓN EXENTA N° 12742

SANTIAGO, 20 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Lourdes Zulema LOZA TABOADA RUN: 24.744.712-1
2. Doña Marian Samantha RAMIREZ LOZA RUN: 24.961.380-0
3. Doña Bertha MORALES ROCHA RUN: 24.413.274-K
4. Doña Yesmy Estefany LIMACHI LUPACA RUN: 24.144.985-8
5. Don Juan Pablo BARRIOS ROMAN RUN: 24.722.903-5
6. Don Oscar Javier SALAZAR PAEZ RUN: 24.351.521-1
7. Doña Susana Rosa MAGNE MAMANI RUN: 24.820.455-9
8. Don Leonardo TELLO SILVA RUN: 24.485.882-1
9. Don Nilsonder RESTREPO LOAIZA RUN: 24.020.030-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION